REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-709

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública cambio de denominación de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."** por la de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."** y reforma al estatuto social, otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 17 de Agosto del 2005, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1099-DJ-05 de 18 de Agosto del 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."** por la de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."**, y la reforma al estatuto social y, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 AGO 2005

DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA." por la de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.", y reforma al estatuto social, otorgada ante la Notario Cuarto del Cantón Cuenca el 17 de agosto del 2005, los días 22,23 y 24 de agosto del 2005, a la presente fecha no existe oposición a la inscripción de la escritura de oposición de la escritura pública mencionada.- Cuenca, 14 de Septiembre del 2005.

Dra. Verónica Vázquez de Valdivieso
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que, he dado complimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 14 del 2005.

EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 354 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Septiembre del 2005.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA